



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA
N° 141-2018-CO-P-UNAAT**

DICIEMBRE 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0317-2018-UNAAT/P-OPEP, de fecha 27 de diciembre de 2018, donde el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remitiendo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, en los Artículos 1° y 2° de la citada norma, se aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos 4 y 5 previstos en el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley antes mencionada; asignándole al Pliego: 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suma ascendente a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 7 379 661,00)** por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019, y siendo necesaria su aprobación de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, a nivel de la Unidad Ejecutora 001529 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año Fiscal 2019 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141-2018-CO-P-UNAAT



De conformidad con lo señalado en el Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 31.2 y 31.4, y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 29652, modificada por Ley N° 30139, Estatuto de la UNAAT y demás Normas vigentes, el Presidente de la Comisión Organizadora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2019 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	(En Soles)
Gastos Corrientes	4 539 921,00
Gastos de Capital	2 839 740,00
TOTAL	7 379 661,00

El Desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo N° 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4 769 018,00
Recursos Directamente Recaudados	70 903,00
Recursos Determinados	2 539 740,00
TOTAL	7 379 661,00

El Desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo N° 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al año Fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141-2018-CO-P-UNAAT

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPin
DGA
OPyP
OL
Archivo SG: MZEV



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 07 de diciembre de 2018

OFICIO CIRCULAR N° 0015-2018-EF/50.03

Señor (a)
Jefe de la Oficina de Presupuesto
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
Jr. Arequipa N° 500 1er. Piso Tarma - Junín
Presente.-

Asunto : Reporte Oficial de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los reportes de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que corresponden a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura de su pliego presupuestario.

El contenido de los reportes se detalla a continuación:

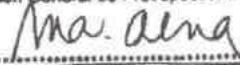
- Anexo 1 : "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Anexo 2 : "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.
- Anexo 3 : "Estructura Programática" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de inversión.
- Anexo 4 : "Estructura Funcional" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

Cabe indicar, que de conformidad al artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, la copia de la Resolución que aprueba el Presupuestos Institucional de Apertura, debe ser remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada dicha resolución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MEF / DGPP

07/12/2018
09:01:14

APROBACION INSTITUCIONAL

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
EN SOLES

ANEXO 1

AIR21A2DC

PAGINA : 1

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

T. TRAN. GN SGM ESP ESP

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS BIEN DETERMINADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1	70 903				2 539 740	2 610 643
1.3	70 000					70 000
1.3.2	70 000					70 000
1.3.2.3	70 000					70 000
1.3.2.3.1	70 000					70 000
1.3.2.3.1.2	70 000					70 000
1.4					1 803 658	1 803 658
1.4.1					1 803 658	1 803 658
1.4.1.4					1 803 658	1 803 658
1.4.1.4.1					1 803 658	1 803 658
1.4.1.4.1.5					1 278 467	1 278 467
1.4.1.4.1.5.1					1 062 272	1 062 272
1.4.1.4.1.7					194 857	194 857
1.4.1.4.2					1 308	1 308
1.4.1.4.2.1					525 191	525 191
1.5					525 191	525 191
1.5.1	903					903
1.5.1.1	100					100
1.5.1.1.1	100					100
1.5.1.1.1.1	100					100
1.5.5						
1.5.5.1	603					603
1.5.5.1.4	803					803
1.5.5.1.4.98	803					803
1.9						
1.9.1					736 062	736 062
1.9.1.1					736 062	736 062
1.9.1.1.1					736 062	736 062
1.9.1.1.1.1					736 062	736 062
TOTAL PLIEGO	70 903				2 539 740	2 610 643

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISION ORGANIZACION

Dr Edgardo Felix Palomino Torres
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Jony Pari Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Enrique R. Villaluis Sanchón
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



07/12/2018
09:03:43

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C
PAGINA : 1

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
EJECUTORA : 001 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UANAAT

Categoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Producción/Proyecto
Actividades

Categoría de Gasto
Tirada Genérica del Gasto

	RECURSOS ORDENALES	RECURSOS DIRECTIONALES	RECURSOS OPERAC. OFIC. DE CREDITO	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 575 341					2 438 740	5 015 081
00056 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2 575 341					2 438 740	5 015 081
2307164 CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN						983 703	983 703
6 GASTOS DE CAPITAL						983 703	983 703
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						983 703	983 703
2340970 CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN						1 360 770	1 360 770
6 GASTOS DE CAPITAL						1 360 770	1 360 770
2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1 360 770	1 360 770
3000001 ACCIONES COMUNES						707 057	707 057
5000076 GESTION DEL PROGRAMA						306 367	306 367
5 GASTOS CORRIENTES						306 367	306 367
2 3 BIENES Y SERVICIOS						306 367	306 367
5000002 REGIMEN Y EVALUACION DEL PROGRAMA						271 942	271 942
5 GASTOS CORRIENTES						271 942	271 942
2 3 BIENES Y SERVICIOS						126 786	126 786
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES						126 786	126 786
5 GASTOS CORRIENTES						126 786	126 786
2 3 BIENES Y SERVICIOS						1 461 325	1 461 325
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						1 461 325	1 461 325
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA						1 461 325	1 461 325
5 GASTOS CORRIENTES						106 919	106 919
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						106 919	106 919
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						300 000	300 000
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						300 000	300 000
5 GASTOS CORRIENTES						300 000	300 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS						300 000	300 000
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						66 267	66 267
5005847 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						66 267	66 267
6 GASTOS DE CAPITAL						66 267	66 267
2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						50 000	50 000
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						211 201	211 201
5 GASTOS CORRIENTES						211 201	211 201
2 3 BIENES Y SERVICIOS						211 201	211 201

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA
COMISION PROPIETARIA

Dr Edgardo Félix Palomino Torres
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Adm. Jony Pani Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
M. Adm. Edgardo F. Palomino Torres
JEFE (U) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

07/12/2018
09:03:43

AIR22A6C

PAGINA : 2

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
EJECUTORA : 001 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAT

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans.-Generales del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE OBJETO	CONTRATACIONES Y TRANSACCIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES							
500002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		2 193 677				50 000	2 243 677
5 GASTOS CORRIENTES		540 149					540 149
2 3 BIENES Y SERVICIOS		540 149					540 149
500003 GESTION ADMINISTRATIVA		1 168 919				50 000	1 218 919
5 GASTOS CORRIENTES		1 168 919					1 168 919
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 168 919					1 168 919
6 GASTOS DE CAPITAL						50 000	50 000
2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						50 000	50 000
500004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		74 045					74 045
5 GASTOS CORRIENTES		74 045					74 045
2 3 BIENES Y SERVICIOS		74 045					74 045
500005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		126 526					126 526
5 GASTOS CORRIENTES		126 526					126 526
2 3 BIENES Y SERVICIOS		126 526					126 526
500006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		72 837					72 837
5 GASTOS CORRIENTES		72 837					72 837
2 3 BIENES Y SERVICIOS		72 837					72 837
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
500060 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA			70 903			50 000	120 903
6 GASTOS DE CAPITAL						50 000	50 000
2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						50 000	50 000
500166 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE			70 903			50 000	120 903
5 GASTOS CORRIENTES						50 000	50 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS						50 000	50 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :		4 769 018	70 903			2 539 740	7 379 661

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA	70 903	50 000	2 539 740	7 379 661
5 GASTOS CORRIENTES	4 469 018			4 469 018
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 461 325			1 461 325
3 BIENES Y SERVICIOS	3 007 693			3 007 693
6 GASTOS DE CAPITAL	300 000		2 539 740	2 839 740
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300 000		2 539 740	2 839 740
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :		4 769 018	2 539 740	7 379 661

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Edgardo Felix Palomino Torres
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adim Jony Pari Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTADISTICO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adim Jony Pari Castro
JEFE (a) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

AIR22A6C1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

PAGINA : 1

07/12/2018
09:07:16

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Categoría de Gasto
Título Genérico del Gasto

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DIFERENCIADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	4 469 018	70 903				4 539 921
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 461 325					1 461 325
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 007 693	70 903				3 078 596
6 GASTOS DE CAPITAL	300 000				2 538 740	2 838 740
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300 000				2 538 740	2 838 740
TOTAL PLIEGO :	4 769 018	70 903			2 538 740	7 379 661

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN CALIFICADORA

Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Jony Pari Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Edgardo R. Vortales Soriano
JEFE (R) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



SECTOR 10 EDUCACION
 PLIEGO 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 EJECUTORA 001 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAT

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL				5 015 081
0066	0066.	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		5 015 081
	2307154	CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN		993 703
		6000041	IMPLEMENTACION DE MODULOS	993 703
	2340970	CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN		1 380 770
		4000040	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1 380 770
	3000001	ACCIONES COMUNES		707 097
		5000275	GESTION DEL PROGRAMA	306 367
		5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	271 942
		5005855	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	128 788
	3000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS		1 461 325
		5005857	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1 461 325
	3000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE		106 919
		5005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	106 919
	3000797	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS		365 267
		5006047	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	365 267
ACCIONES CENTRALES				2 243 677
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	211 201
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	540 149
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1 218 919
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	74 045
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	126 526
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	72 837
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				120 903
		5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	50 000
		5003195	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	70 903
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				7 379 661
TOTAL PLIEGO				7 379 661

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
 DE TARMA

Lic. Adm. Jony Pari Castro
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
 ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Edward R. Carreras Santillán
 JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 4

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

AIR29A9C

07/12/2018

ESTRUCTURA FUNCIONAL

09:11:05

Página : 1

SECTOR 10 EDUCACION
 PLIEGO 553 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 EJECUTORA 001 U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAT

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
22	EDUCACION		7 379 661
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	211 201
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	211 201
	006	GESTION	2 032 476
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	540 149
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 292 964
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	126 526
		0012 CONTROL INTERNO	72 837
	048	EDUCACION SUPERIOR	5 135 984
		0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	5 135 984
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			7 379 661
TOTAL PLIEGO			7 379 661

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 COMISION ORGANIZACION

Dr. Edgardo Félix Palemino Torres
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
 DE TARMA

Lic. Adm. Jony Pari Castro
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
 ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Edward R. Carhuas Santillan
 JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

